



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

PRONUNCIAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA –ONIC- SOBRE EL CASO DE LA NIÑA EMBERA CHAMÍ ABUSADA POR MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL AÑO 2020 Y SUS IMPLICACIONES TERRITORIALES

La Organización Nacional Indígena de Colombia –ONIC- como Autoridad Nacional de Gobierno Propio y en calidad de representante de los derechos de los Pueblos y Naciones Indígenas manifiesta que:

- 1- Rechazamos todo acto de violencia, así como también, todas las afectaciones contra la integralidad a la vida porque para los Pueblos Indígenas, nuestros niños y niñas representan la semilla, son territorios y templos sagrados, por lo que todo daño no solo afecta su integralidad propia; sino de todo el territorio ancestral.
- 2- El fallo proferido por el juzgado primero promiscuo del circuito de Apía (Risaralda) donde se penaliza a los siete (7) militares implicados en el hecho aberrante y delictivo de acceso carnal abusivo en menor de 14 años contra la menor indígena del Pueblo Embera Chamí de doce (12) años de edad, hechos ocurridos en el municipio de Pueblo Rico-Risaralda en el mes de junio del año 2020, es un precedente a esta afectación.
- 3- Nos preocupa el enfoque dado por parte de la justicia colombiana, pues este hecho se ha considerado por las autoridades como un caso aislado y no se le ha dado las implicaciones colectivas que tuvo estos actos para los Pueblos Indígenas y el territorio a luz del Derecho Mayor, pues además de la menor, el territorio fue fuertemente violentado y nunca fue sujeto a sanación y reparación alguna.
- 4- Reclamamos nuestro carácter de sujetos de reparación colectiva y denunciemos ante la opinión pública que, a pesar de estos hechos, aún los territorios indígenas se les sigue dando un tratamiento de guerra, donde de manera inconsulta, tanto el Ejército como la Policía Nacional y demás actores armados siguen invadiendo nuestros territorios ancestrales, convirtiéndose estos actos en verdaderas afectaciones territoriales que atentan contra el convenio 169 de la OIT, las normas del Derecho Internacional Humanitario y la Constitución Política en los artículos 286 y 287, artículos que les da el carácter de entes territoriales y da garantías para gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que les corresponde.
- 5- En ese sentido, manifestamos que la presencia de bases militares y de grupos armados tanto estatales como ilegales en nuestras comunidades, son una afrenta y desconocimiento del ejercicio de la autoridad tradicional sobre los territorios indígenas, donde se espera que la fuerza pública debe garantizar el compromiso de garantía de derechos y no la violación de derechos.

En este sentido, afirmamos que la presencia de actores armados, que tener la presencia del ejército o la policía nacional no es garantía de seguridad en nuestras comunidades, pues lo ocurrido en Pueblo Rico-Risaralda demuestra que su presencia es sinónimo del NO reconocimiento del ejercicio de la autoridad tradicional indígena, irrespeto a la jurisdicción especial indígena y a la consulta previa.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

Desde la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, hacemos un llamado y exigencia al Gobierno Nacional y demás entidades del Estado para que cualquier acción que se pretenda realizar en las comunidades y Pueblos Indígenas, sean siempre consultadas con nuestras autoridades de gobierno propio en los territorios, para así evitar acciones con daño como la presentada el día 21 de junio de 2021 en Pueblo Rico-Risaralda, las cuales atentan contra los Derechos de los Pueblos Indígenas y en especial a nuestras niñas, niños y adolescentes cuando se trata de militarizar nuestros espacios espirituales y de vida como lo es el territorio.

A la comunidad internacional, manifestamos que en Colombia no ha parado la violencia en nuestros territorios y hacemos un llamado para que se puedan implementar acciones estratégicas que permitan construir la Paz, con la participación de las comunidades y se logre la implementación del Capítulo étnico del Acuerdo de Paz.

De acuerdo con el Derecho Mayor, Ley de Origen seguiremos protegiendo de manera integral la niñez indígena, restableciendo la armonía en nuestros territorios ancestrales.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de 2021

¡Cuenten con nosotros para la Paz, nunca para la Guerra!

**Somos niños y niñas indígenas. No aceptamos ningún tipo de violencia en nuestros cuerpos, es sagrado.
#NuestrosCuerposSeRespetan**

**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA-ONIC- AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO
INDÍGENA**